

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN DEL
PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTE DE
VALORES "WAGNER SEGURIDAD
CUSTODIA Y TRANSPORTE DE
VALORES S.P.A.", PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AERÓDROMO EL LOA.

EXENTA N° 09/2/ 088 0520

SANTIAGO, 12 JUN 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGO.2016.
- d) Decreto N° 1814 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone medidas que regulen el transporte de valores.
- e) DAN 1705 "Transporte de Valores en Aeródromo", aprobado por Resolución Exenta N° 0263 de fecha 01.JUL.2016.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Norma Aeronáutica DAN 17 05, la DGAC autorizará a las empresas de transporte de valores que requieran prestar servicio de transporte de valores en aeródromo (s), debiendo elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

RESUELVO:

APRUEBASE, el Programa de Seguridad de la Empresa de Transporte de Valores "WAGNER SEGURIDAD CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES S.P.A." para sus operaciones en el Aeródromo "El Loa", con vigencia hasta el 30 de mayo de 2019.

Anótese y Comuníquese


FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES "WAGNER S.P.A."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo El Loa. (I)
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Zona Norte (I)
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

3/3/51